

El Balance final de liquidación aprobado en la mencionada Junta de accionistas fue el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos .....	0,00
B) Inmovilizado: .....	0,00
I. Gastos de primer establecimiento .....	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales .....	0,00
III. Inmovilizaciones materiales .....	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras .....	0,00
V. Acciones propias .....	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	0,00
D) Activo circulante: .....	65.225,68
I. Accionistas por desembolsos exigidos .....	0,00
II. Existencias .....	0,00
III. Deudores .....	387,06
IV. Inversiones financieras temporales .....	0,00
VI. Tesorería .....	64.838,62
VII. Ajustes por periodificación .....	0,00
<b>Total Activo</b> .....	<b>65.225,68</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios: .....	62.435,68
I. Capital suscrito .....	60.101,21
II. Prima de emisión .....	0,00
III. Reserva de revalorización ..	0,00
IV. Reservas .....	2.367,84
V. Resultados ejercicios anteriores .....	-15,79
VI. Pérdidas y Ganancias (benef. o pérdida) .....	-18,03
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	0,00
C) Provisión para riesgos y gastos .....	0,00
D) Acreedores a largo plazo .....	0,00
E) Acreedores a corto plazo .....	2.790,45
<b>Total Pasivo</b> .....	<b>65.225,68</b>

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—La Liquidadora, Andrea Pflüger.—54.375.

**TALLER DE DIBUJO LÍNEA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**TAOYO, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Acuerdo de fusión por absorción*

Según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncia:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias de ambas sociedades, celebradas el 11 de

noviembre 2002, acordaron la fusión por absorción, mediante traspaso del patrimonio social de «Taoyo, Sociedad Limitada» (absorbida), a «Taller de Dibujo Línea, Sociedad Limitada» (absorbente) y consiguiendo disolución sin liquidación de la absorbida, según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Que conforme el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se acordó que la sociedad absorbente adopte la denominación de «Taoyo, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el 30 de octubre 2002.

Tercero.—Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas, socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo y del Balance de la fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Juan Carlos Rodríguez Díaz.—53.517. y 3.ª 13-12-2002

**TURSA TRANSPORTES  
Y SERVICIOS 2.000, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**PALESA LOGÍSTICA  
Y SERVICIOS 2.000, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Tursa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima» y «Palesa Logística y Servicios 2.000, Sociedad Limitada» en sus reuniones del 26 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Palesa Logística y Servicios 2.000, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida por «Tursa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asturias, 26 de noviembre de 2002.—Alberto Puente Cagigas, Administrador único de ambas sociedades.—53.656. y 3.ª 13-12-2002

**URBANIZADORA COTOBAD, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 2 de enero de 2003, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Pilar Cabero, 10-1.º-B, de Madrid, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el mismo día, en el mismo lugar, y a las diecinueve horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social.

De conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar la documentación necesaria.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Administrador, Julio Rodríguez Lledo.—54.418.

**VALDECruz  
INVERSIONES, SIMCAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 30 de diciembre de 2002, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 31 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como se recuerda a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Luisa Vaca de Osma Ulacia.—54.368.